

Nº 870/2005

Río Cuarto, 18 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza 302/92, mediante la cual se crea el Fondo Especial para Subsidios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal que rige para el Año 2005, se fija el importe correspondiente al Fondo Especial para Subsidios del Departamento Ejecutivo Municipal, en la partida presupuestaria 5-1-2-1-0-9-99- Ayuda Sociales a Personas.

Que, a los fines de proceder a la puesta en marcha del Fondo Especial, se hace necesario cumplimentar ciertos requisitos establecidos en la Ordenanza 302/92.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DELEGASE en la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales la facultad conferida al Departamento Ejecutivo Municipal en el Artículo 1º inciso 1.e) de la Ordenanza 302/92.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría de Economía, en cumplimiento al Art. 1º inciso 1.c) de la Ordenanza citada en el artículo primero del presente Decreto, procédase a la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Córdoba, siendo los firmantes de esta cuenta corriente bancaria el Sr. Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, José Ernesto Lago y el Sr. Secretario Privado de la Municipalidad de Río Cuarto, Martín Ignacio Carranza.

ARTICULO 3º.- La Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, como Organo de Aplicación del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Departamento Ejecutivo Municipal, deberá a los fines del otorgamiento de los subsidios, cumplimentar con la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante de la presente y proceder a la rendición ante el Tribunal de Cuentas Municipal como lo establece el Artículo 1º inciso 1.d) de la citada Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas Municipal.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS
Intendente Municipal

CDOR. DANIEL ALBERTO REILOBA
Secretario de Economía

Fondo Especial para Subsidios del Departamento Ejecutivo Municipal
Ordenanza 302/92

N° de solicitud

Señor
Intendente Municipal
Cdor Benigno Antonio Rins
S / D

De mi mayor consideración:

El que suscribe
Sr./a..... D.N.I. domiciliado
en de esta ciudad, se dirige al Sr. Intendente y por su digno
intermedio ante quien corresponda a fin de solicitarle avalúe la siguiente petición:

Ante la imposibilidad de afrontar el gasto
de, debido a encontrarme en la siguiente
situación laboral, siendo mi
profesión Soy soltero, casado, viudo,
separado, concubino desde hace años; convivo
con, tengo hijos a cargo.- Si/No poseo
Cobertura Municipal de Salud, Si/No poseo Obra Social de

Mi hogar tiene agua corriente, electricidad, cloacas; pertenezco al Centro Periferico
N° al que Si/No concurreo debido

a

Si/No concurreo al hospital debido

a

Solicito se me

otorgue

.....

..

.....

..

.....

..

Firma.....

Aclaración.....

DNI N°

.....

Autoriza

.....

..

.....-

.....
Firma Autorizante

-

N° de Solicitud

Apellido y Nombre de quién recibe edad
años DNI Domicilio
Barrio la cantidad de pesos(\$.....) cheque
N^a Banco en concepto
de

Firma.....

Aclaración.....

DNI N°.....